

PROYECTOS EUROPEOS
EMPLEO -2020/21674 - 57

DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de octubre de 2020 (registro de entrada n.º 2020/32467), D^a. Encarnación Gallardo Fuentes, con DNI n.º [REDACTED] en nombre y representación de la HERMANDAD STMO. CRISTO DEL MAR con CIF n.º R0400430E, presenta solicitud de subvención por importe de Veinte Mil Euros (20.000 Euros) para cubrir los gastos de fomento y promoción de la formación y actividades cristianas y adquisición de enseres.

2.- Instruido el expediente administrativo, se concede subvención por importe de Veinte Mil Euros (20.000 Euros) a favor de la HERMANDAD STMO. CRISTO DEL MAR con CIF n.º R0400430E con cargo a la aplicación presupuestaria 01000.912.48000.

3.- La beneficiaria, dentro del plazo concedido al efecto, ha cumplido con el compromiso asumido en el Convenio de aportar Certificado de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas, así como en el Registro Municipal de Asociaciones.

4.- Existe informe técnico favorable expedido por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS, proponiendo la aprobación de la Cuenta Justificativa por importe de Veinte Mil Euros (20.000 Euros).

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ejercicio presupuestario 2020, donde está contemplada una ayuda nominativa por importe de Veinte Mil Euros (20.000 Euros) a la HERMANDAD STMO. CRISTO DEL MAR con CIF n.º R0400430E.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	08/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	07/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c617de70be1e4cf78426daac99d22292001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2021/2882 - Fecha Resolución: 08/04/2021



- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, es por lo que **VENGO A DISPONER:**

- 1º.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de Veinte Mil Euros (20.000 Euros).
- 2º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a Intervención, Secretaría General, la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, y la interesada, a los oportunos efectos.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	07/04/2021	Secretario General	GABRIEL AMAT AYLLON	08/04/2021	Alcalde - Presidente
--------------	------------	--------------------	---------------------	------------	----------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c617de70be1e4cf78426daac99d22292001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2021/2882 - Fecha Resolución: 08/04/2021

